

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 3607
LOTA, 17 de Octubre 2016

VISTOS: /

a) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación

b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica

e) DFL N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D O del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12ª y las facultades que me confiere el Art 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios

N° LIC	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
51483063	MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCAR	3	17/08/2016	19/08/2016
51483062	LORENA ALEJANDRA ARAYA VERA	3	17/08/2016	19/08/2016
36212673	ALEJANDRO DEL CARMEN HORMAZABAL SAEZ	10	16/08/2016	25/08/2016
51484872	OLGA DEL CARMEN VARGAS ROJAS	4	16/08/2016	19/08/2016

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.


RODRIGO J. MATUS ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *ARCHIVO*
- *JFPB/jgp*
- *Pag. Web.*